

PROYECTO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS
DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
MALDONADO

Fundamentación

El gran cambio en la Educación Física escolar comienza a darse a fines del año 2007, cuando el Senado y la Cámara de Representantes firman la ley 18213, redactada de la siguiente manera: “*Declárase obligatoria la enseñanza de la educación física en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país, la que regirá a partir del año 2009*” (Presidencia, 2007). Ese primer paso garantiza, no sólo la inclusión definitiva de la Educación Física en las escuelas, sino que abre además el espacio para la inclusión de nuestra área por primera vez en el Programa Escolar del Consejo de Educación Inicial y Primaria en el año 2008 (Presidencia, 2017).

De esta manera, los contenidos serán descriptos y prescriptos, de tal forma que el niño acceda a la Educación Física como derecho, y participe de la enseñanza de aquello que culturalmente le pertenece como legado de la cultura corporal del movimiento. Resulta imprescindible en este momento, citar la ley de Educación N°18437 (CEIP, 2019), en su artículo primero, referente a la educación como derecho: “*Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.*”

Desde esta perspectiva, el Programa 2008 describe los contenidos a

trabajar en el Área del conocimiento corporal, incluyendo las Actividades Acuáticas, presentadas como subcampo de saber -aunque esto no es técnicamente correcto-, pero ligado íntimamente a las condiciones y a los recursos materiales con los que cuente la escuela y el docente de Educación Física. Desde la Dirección Coordinación y en conjunto con la Inspección Regional de Educación Física, resulta imprescindible agotar los recursos para facilitar el abordaje de los contenidos del programa, siempre pensando en potenciar las condiciones de enseñanza de los docentes de

Agregar nueva normativa de AA Circular No.19/19 y Acta No.40,Res.70/19, del 3 mayo 2019.

En el caso de Maldonado, las Actividades Acuáticas requieren principal atención, debido a la realidad geográfica del departamento. Con más de 20 kms. de costa dividida entre el Rio de la Plata y el Océano Atlántico, el Arroyo Maldonado y sus múltiples afluentes, la Laguna Garzón, la Laguna del Sauce y la Laguna José Ignacio dentro de su territorio, es casi imprescindible el dominio de las técnicas acuáticas desde temprana edad.

La enseñanza de las técnicas básicas de la natación trasciende en este sentido su validez epistemológica, validándose moralmente en un proyecto que pretende condiciones de igualdad en cuanto a las posibilidades de todos para el disfrute de aquello que el medio acuático habilita. (Fenstermacher, 1989)

En relación con esto, el Lic. Ibrahim Zaldívar expresaba: “*La práctica de la natación debe ser priorizada, analizando que el medio acuático ha sido testigo en muchas ocasiones de accidentes lamentables, fundamentalmente en edades jóvenes comprendidas entre los 10 y 24 años. Numerosas actividades escolares*

y extraescolares llevadas a cabo en entidades educacionales y recreativas, incluso de nuestra propia familia y amigos, ven en el medio acuático una magnífica opción para divertirse, por medio de estancias en las playas, paseos en bote, la pesca, travesías en los ríos o en el mar y competencias de natación. Actividades estas, que, de no tener sus participantes un dominio básico de la natación, no podrían desarrollarse, y de realizarse sin este nivel básico, podrían tener un desenlace fatal.” (Zaldívar, 2004)

Además de lo descripto por Zaldívar, en relación con el valor de las enseñanza de las técnicas acuáticas como práctica paliativa en cuanto a la prevención de accidentes, la apropiación de la natación de parte de los sujetos de aprendizaje se significa en la adquisición de un saber que le ofrece innumerables posibilidades para el resto de su vida.

Deportes: Surf, canotaje, remo, nauticoterapia, nado sincronizado, waterpolo, saltos ornamentales, etc)...

Diagnóstico situacional

En el año 2009, antes de comenzar con el proyecto de Actividades Acuáticas, solamente 3 escuelas asistían a las piscinas de la I.D.M. Estos eran los casos de la 10 de Tiempo Completo de San Carlos, integrada en ese momento a un proyecto de la Junta Local Autónoma (hoy Alcaldía), la 79 de Discapacitados Intelectuales por iniciativa de la Dirección Escolar, y la 95 de Maldonado integrante hoy del Programa Aprender, en ese entonces categorizada como Contexto Socio Cultural Crítico.

La realidad de las escuelas rurales es diferente, pero no menos preocupante que la del resto del país. Sabemos que muy pocas escuelas rurales

del país cuentan con Profesor de Educación Física, y que tampoco tienen la posibilidad de asistir a ningún centro deportivo a realizar algún tipo de actividad vinculada a la Educación Física, por lo que sus derechos se ven restringidos en este sentido, y cualquier aporte incluido será válido a la hora de generar ese espacio.

Con el propósito de promover este proyecto se realizaron instancias de reunión e intercambio con cada uno de los directores de los centros municipales. En dichos espacios se presentaron los objetivos del CEIP y se analizó cada una de las grillas de horario de los centros, para luego elaborar una propuesta acorde a las posibilidades.

En relación con el uso de las piscinas como espacios públicos y más allá de la asistencia de las escuelas, la visión global de la situación es la siguiente: la piscina de Maldonado es la que recibe mayor número de usuarios (más de tres mil semanales) ya que cuenta con más de sesenta profesores fijos en todo el centro deportivo. La piscina de San Carlos le sigue en cuanto a flujo de usuarios, pero cuenta con menos profesores trabajando, lo que nos permite disponer de uno o dos bordes libres de la piscina en muchos horarios escolares, donde podemos incluir nuestras escuelas. Lo mismo sucede en Pan de Azúcar, Cerro Pelado y Piriápolis, aunque esta última, al ser la más nueva, está saturada de usuarios. El caso de Aiguá es el más sencillo, ya que tanto la cantidad de usuarios como la de docentes es menor, por lo cual la disponibilidad es muy buena.

Hoy, en el año 2019 contamos con 7 escuelas concurriendo a la piscina de San Carlos, 6 a la de Pan de Azúcar, 5 a la de Aiguá, 6 a la de Piriápolis, 7 a Maldonado y 5 a Cerro Pelado.

Finalmente, al momento de fusionar y analizar los datos del diagnóstico para elaborar estrategias, es importante tener en cuenta dos factores. El primero de ellos es el de la realidad de los docentes. La gran mayoría de ellos son ordinales de veinte horas y, un pequeño porcentaje cuenta con veintidós horas y media. Esto supondría que el uso excesivo de esa carga horaria en las Actividades Acuáticas desatendería notoriamente el trabajo del resto de los contenidos del Programa. El segundo problema que observamos es el tema del traslado. La escuela deberá resolver de qué manera lo soluciona, tramitar la salida didáctica con su inspector de zona y describir en ella su logística.

Justificación

En el marco del Programa, y destacando el momento histórico que atraviesa la Educación Física, actualmente en proceso de formación y crecimiento dentro del CEIP, y muchas veces con carencias a nivel de los recursos materiales, priorizamos en el rol del Director Coordinador, la creación de alianzas interinstitucionales que posibiliten nuevas oportunidades para el abordaje de los contenidos.

La situación en Maldonado es muy particular, ya que la Intendencia Departamental de Maldonado cuenta con seis piscinas climatizadas cerradas distribuidas en todas las ciudades del departamento, a la cual concurren asiduamente niños de todas las edades para la práctica de la Natación. El Campus de Maldonado cuenta con una piscina Olímpica de 50 mts., el CE.DE.M.CAR. de San Carlos tiene una piscina de enseñanza de 25 mts., al igual que el CE.DE. M.P.A. de Aiguá, CE.DE.M.PIR de Piriapolis y el CE.DE.M.A de Pan de Azúcar.

La gestación del presente proyecto data de fines de 2010, cuando se crean los cargos de Coordinador de Educación Física por parte del CEIP. Luego de varias reuniones con la Dirección General de Deportes de la IDM, se acuerda dar prioridad para la concurrencia de las escuelas públicas a las piscinas municipales, comenzando a partir del año 2010 y coordinando entre ambos organismos el uso compartido de los recursos humanos y materiales. La propuesta inicial es concurrir cada escuela con su profesor dentro del horario curricular, y recibir el apoyo de los docentes de la IDM para incluir a las escuelas rurales ya que, por el momento, no cuentan con Profesores de Educación Física.

Dentro de esta realidad, surge la inquietud de elaborar un plan de acción que determine de qué manera incluimos la mayor cantidad de niños posible, estructurando un sistema de rotación a largo plazo que nos garantice el aprovechamiento óptimo de los recursos con los cuales contamos y que, a su vez, garantice igualdad de posibilidades a todos los niños y haga de la Natación una opción accesible en el sistema educativo formal.

Objetivo generales

- Construir y desarrollar una estructura organizativa interinstitucional que garantice el acceso a las piscinas y la enseñanza de las técnicas básicas de la natación para el mayor número de niños de las escuelas de Maldonado, así como generar espacios de desarrollo para actividades acuáticas alternativas.

Objetivos específicos

- Fortalecer las redes interinstitucionales con los centros deportivos municipales.
- Adaptar el Programa de Actividades Acuáticas que propone el C.E.I.P, en función de las posibilidades que nos brinda la Intendencia, y con relación al diagnóstico situacional de la jurisdicción.
- Incluir a la mayor cantidad de las escuelas urbanas posibles en el proyecto departamental de Actividades Acuáticas tanto en las piscinas como en la playa.
- Trasladar escuelas rurales a los centros deportivos municipales para integrarlos al programa de actividades acuáticas.

Plan de acción

Para comenzar a desarrollar un programa de actividades acuáticas, es preciso determinar qué contenidos debemos desarrollar, cómo los vamos a enseñar y qué pretendemos evaluar en función de la realidad en la cual elaboramos en proyecto, condicionados por la línea político institucional que nos orienta los recorridos.

Si analizamos el Programa 2008 de CEIP, en la descripción de los contenidos, se habla de Actividades Acuáticas y no de Natación como deporte en sí mismo. Llamamos Actividades Acuáticas, a todos aquellas prácticas desarrolladas en el medio líquido, orientados a la enseñanza de algún elemento técnico. La enseñanza en el agua no desarrolla habilidades, sino que enseña formas técnicas, ya que el hombre no se traslada naturalmente en el medio acuático. Tanto para la natación como para el resto de las actividades acuáticas no debemos hablar de habilidades sino de técnicas.

Cuando hablamos de una institución educativa formal, que no forma deportistas sino ciudadanos, debemos establecer la validez moral de nuestro proyecto en relación con las políticas educativas y con el proyecto departamental que se construye específicamente para el área. Debemos pensar entonces en qué deberemos enseñar para ir más allá de técnicas vinculadas a las competencias de nado o simplemente a la recreación o la actividad física, para pensar cómo un proyecto de esta magnitud se proyecta fuera de la escuela, es decir cuál será la forma en que aquello que enseñe se significará en acciones morales más allá del sistema didáctico, fuera del espacio estrictamente escolar.

Dentro de lo estrictamente epistemológico, para las clases en piscina, aquellos objetos de conocimiento que son de la natación específicamente, destacamos algunos de los contenidos:

ADAPTACIÓN AL AGUA – Contenidos a trabajar

- Respiración
- Posición del cuerpo
- Desplazamientos
- Inmersión
- Saltos y entradas al agua
- Flotación

RESPIRACIÓN

- Inmersiones parciales, boca, boca y nariz, cabeza.
- Respiración rítmica.
- Respiración y desplazamientos.

POSICIÓN DEL CUERPO

- Autonomía en posición vertical.
- Iniciación a la posición horizontal.
- Flechas en posición ventral y dorsal.
- Patadas en posición horizontal.
- Desplazamientos en posición horizontal.

DESPLAZAMIENTOS - Desplazamientos en forma autónoma y vertical (bicicleta, perritos)

- Iniciación a la patada en tierra.
- Patada en el borde.
- Patadas libre y espalda (posición abdominal y dorsal).
- Desplazamientos en inmersión.

INMERSIÓN

- Inmersiones parciales, boca, boca y nariz, cabeza.
- Inmersión y respiración.
- Desplazamientos subacuáticos sin flotador con elementos facilitadores y sin ellos.

SALTOS Y ENTRADAS AL AGUA

- Iniciación a los saltos (ayuda del docente desde el agua y desde fuera).
- Saltos grupales (asistencia de los compañeros)
- Saltos con posición extendida (soldaditos)

- Iniciación a las entradas de cabeza (sentados, dos rodillas, una rodilla apoyada, con semiflexión de piernas y tronco a 90º).
- Variación de alturas.

FLOTACIÓN

- Flotación y posición del cuerpo (flechas).
- Posiciones extendidas.
- Posiciones agrupadas.
- Flotación ventral y dorsal.

En cuanto a la validez moral de la enseñanza, destacamos la necesidad de enfatizar la enseñanza de las técnicas de rescate y salvamento, las ayudas en el agua, la autonomía en el medio acuático y demás formas de supervivencia, la co-enseñanza de las técnicas de nado y las ayudas en el agua.

Es estrictamente necesario atender esta dimensión, de forma de que el trabajo de enseñanza de las piscinas se vincule con el afuera de los estudiantes y en sus relaciones sociales.

En cuanto a lo organizativo, se recomienda comenzar trabajando solamente con los grupos de Primer Año escolar, dejando abierta la posibilidad de la inclusión de otro grupo en función de algún emergente. Se dividirá el año en dos o tres bloques de trabajo, lo que estará dado por la cantidad de Primeros Años con que cuente la escuela (ej. si son dos primeros dos bloques y si son tres, tres bloques). Cada grupo concurrirá a la piscina acompañado de su maestra y su Profesor de Educación Física, el cual será el responsable absoluto sobre el dictado de la clase, no excluyendo la posibilidad de ser ayudado por algún docente de la I.D.M que en su momento lo disponga. El profesor nunca deberá

dejar su grupo a cargo de un docente de la Intendencia.

En estos bloques, que no superarán nunca los cuatro meses, se abordarán los contenidos presentados y analizados de común acuerdo, buscando siempre la independencia del niño en el medio acuático con flotadores y el dominio mínimo de las técnicas acuáticas básicas. Dichos períodos podrán ser modificados por el profesor de común acuerdo con el coordinador, en relación con los resultados obtenidos en la evaluación final.

De esta manera, se pretende en un máximo de seis años, haber logrado una estructura en la cual todos los niños de la escuela hayan tenido su período de adaptación al agua en las piscinas. Es importante aclarar que esta estructura, propenderá también a la motivación de los niños a concurrir a las escuelas de Natación que funcionan en la Intendencia, y motivará a los padres a inscribirlos.

En todas las escuelas resulta fundamental el apoyo y la aceptación del proyecto de parte de la Dirección Escolar, ya que la gestión del traslado de la escuela a las piscinas depende del Maestro Director y del Profesor. Si bien la gran mayoría de las escuelas pueden trasladarse caminando, hay un porcentaje que necesita conseguir traslado. Todos los aspectos logísticos deberán respetar la circular en función de las normativas que nos marca el C.E.I.P.

Sería IMPORTANTE contar con el cronograma anual de AA y explicitar como se gestionan los traslados(autogestión escolar por Comisión Fomento y/o traslados en el bus de primaria ó algunas escuelas recibirán el pago del presupuesto, de acuerdo a la propuesta de la Comisión de vales al Acuerdo dptal.)

Evaluación

El proyecto será evaluado en colectivo con la totalidad de los profesores

participantes, intentando articular las formas de la evaluación con el proyecto social para el cual trabajamos.

En esa línea se establecerán los referentes para cada referido -recorte a ser evaluado- de forma colaborativa, y se realizará una evaluación conjunta.

Estaría bueno contar con los aportes de la Mtra. desde lo organizativo-administrativo y desde lo socio-comunitario la opinión de las familias.

A su vez, uds, pueden evaluar desde lo cuantitativo(planilla anual de asesoría) y evidencias que denoten el desarrollo de las mismas

Bibliografía

CEIP. (20 de 05 de 2019). *Ley General de Educación 18437*. Obtenido de

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9831570.htm>

Fenstermacher, G. (1989). Tres aspectos de la filosofía de la investigación sobre la enseñanza. En M. Wittrock, *La investigación de la enseñanza, I* (págs. 149-179). Barcelona: Paidós.

Presidencia. (19 de 12 de 2007). *Ley de Universalidad de la Educación Física*.

Obtenido de

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp7698565.htm>

Presidencia. (28 de 11 de 2017). *Ley General de educación*. Obtenido de

<http://www.cep.edu.uy/programas/aprender>

Zaldívar, I. (2004). *Programa para el desarrollo de la Natación*. Maldonado: IDM.

Bibliografía

- Ley N° 18213 (*Publicada D.O. 19 dic/007 - No 27388*).
- Ley General de Educación N°18437 (*Publicada D.O. 16 ene/009 - No 27654*)
- Programa de Educación Inicial y Primaria Año 2008.
- Programa para el desarrollo de la Natación (Lic. Ibrahim Zaldívar Ochoa, Maldonado, Uruguay, 2004).